



Para ser pacho de efecto quatro meses

BELLO QUINTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y UNA
RENTA Y OCHO.

En la Ciudad de Lorca a veinte y un dias del mes
de Noviembre de mil setecientos y una años el
Sr. D. Joseph de Castro Valcarlos Abogado de los R. Con-
sejos de Cast. y Capitan a Guerra de la Ciudad de Lorca.
Dijo que por el Correo ordinario a Madrid va Carta ante
re diente del Sr. Duque de Medina del Consejo de Su
Maj. y Superintendente de penas de Camara y gastos de
Justicia con dos ympresos el uno de Real Provis. del Su-
premo Consejo de Castilla y el otro de Real y nro. C. D.
todo ello dirigido a fin de establecer nuevo modo de re-
caudar los dros. de penas de Camara y gastos de Jus-
ticia por medio de Combencios de Cauz. am. con los
Pueblos que voluntaria y de quisiere entrar en
ellos; y por su Chexced. visto y entendido = Chando
se lleue esta Ciudad al primer Ayuntamiento que se hiebre
para que en su ynteligencia de aco. p. q. o. h. o. se fuesen
o se vuelva lo que se p. por Combenc. de. y este es el
auto asilo pro be y y firmo su M. nra. =

Castro

Ante mi
Joseph Ant. Moreno
Benavente

